

LOS TRABAJADORES DE ALOTERO & CIA.

DENUNCIAMOS:

LA TRAICION DE ANDRES ALMARALES

Secretario General

=====

Nosotros trabajadores de la Empresa Alotero & Cia. de Cali, DENUNCIAMOS al Sr. ANDRES ALMARALES, por la TRAICION Y ENTREGA de que hizo víctima a nuestro Sindicato.

Los hechos que nos llevan a hacer esta denuncia son los siguientes:

1o.- La Empresa al serle presentado nuestro último Pliego de Peticiones, manifestó que estaba en "malas condiciones económicas" y que por consiguiente quería cerrar las fábricas de Bogotá y Cali y en consecuencia presentó a los trabajadores una oferta de indemnizaciones.

2o. El Sindicato consultó al Sr. Almarales el problema, reclamando su orientación y consejo como asesor y Conciliador del Pliego que había sido nombrado por nosotros. El Sr. Andrés Almarales olvidando la verdadera misión de lucha de los Sindicatos aconsejó que se aceptara la propuesta de la Empresa y las pretensiones de los patronos de arrojarnos a la calle sin necesidad de autorización del Ministerio del Trabajo.

Este primer grave error del Sr. Almarales, quien se ha convertido en LIQUIDADOR DE EMPRESAS POR ACUERDO CON LOS PATRONOS, nos deja sin empleo. Es decir, que Almarales repitió en Alotero la misma política de ayudar a los patronos a cerrar sus factorías que ya había aplicado en la fábrica de Confecciones ARROW.

Nosotros culpamos tanto en el caso de Arrow, como en el de Alotero al Sr. Andrés Almarales, quien ha hecho de las liquidaciones un buen negocio personal, pues por la clausura de Arrow cobró a las trabajadoras \$ 16.000.00 y ahora por Alotero la suma de \$ 8.000.00. Es decir, que Almarales se pone de acuerdo con las Empresas para liquidar a los trabajadores y éstos ingenuamente le pagamos por este "acuerdo". Con este procedimiento reaccionario y los Sindicatos desaparecen sin combatir en defensa de sus derechos y los trabajadores quedamos en la calle soportando la grave carga del desempleo y del hambre.

3o.- Como si todo lo anterior fuera poco, en el caso de Alotero el Sr. Almarales no sólo indujo con su páfida orientación a los trabajadores a aceptar "VOLUNTARIAMENTE" el

cierre de la Empresa y el retiro forzoso de los trabajadores, sino que al firmar "el acuerdo" con la Empresa en su calidad de Conciliador sindical, firmó por debajo de las ofertas que inicialmente, antes de entrar en Conciliación la Empresa había hecho al Sindicato.

Veamos algunos ejemplos:

A.- La Empresa había ofrecido con fecha Febrero 25/67 y antes de la intervención directa de Almarales en las negociaciones, que el cese de labores se efectuara en la ciudad de Cali el día 30 de Junio de 1.967, al mismo tiempo que el aumento de salarios de \$ 2.50. regiría desde el 12 de Marzo de 1.967.

LO QUE FIRMO ALMARALES:

En su plan de liquidar empresas y sindicatos por ACUERDO, parece que Almarales consideró que el plazo hasta el 30 de Junio era demasiado largo y decidió firmar en la "convención" que el retiro forzoso de los trabajadores debía efectuarse a más tardar el 30 de Mayo de 1.967.

Veamos las consecuencias de este "acuerdo": I.- Los trabajadores PERDIMOS UN MES DE TRABAJO. Es decir, fuimos arrojados al desempleo un mes antes de lo que inicialmente proyectaba la Empresa. II. Como la Ley exige que para liquidar las cesantías, al momento del retiro con el último salario, éste debe haber tenido una vigencia de 3 meses, y como del 12 de Marzo al 30 de Mayo no han corrido 3 meses las cesantías no nos serán liquidadas con el último salario, sino con el salario PROMEDIO devengado en el último año. Obsérvese como en la oferta inicial de la Empresa el plazo hasta el 30 de Junio permitía que el aumento de salarios del 12 de Marzo fuera contado en su totalidad para la liquidación de cesantías, pues para esa fecha ya habían corrido los 3 meses de Ley.

B.- La Empresa decía en su oferta de Feb. 25, es decir, antes de la intervención de Almarales como Conciliador, que "cada trabajador puede retirarse antes sin previo aviso y sin pagar indemnización a la Empresa, recibiendo en el momento de retirarse el VALOR DE UN AÑO DE SALARIOS"

pasa # 2 ...

LO QUE FIRMO ALMARALES:

Parece que al Sr. Almarales le pareció muy alto y muy grande para la indemnización de un año de salarios, por lo tanto así dicho, implica que ella sea liquidada sobre el salario devengado al momento del retiro. Por consiguiente prefirió firmar la "convención" en los siguientes términos: "al trabajador en las fechas indicadas = (es decir, en las fechas de retiro = forzoso) la Empresa le tendrá una liquidación que se hará por los siguientes conceptos: las prestaciones sociales y el salario de un año BUSCADO EN EL ULTIMO SERVIDO". = Esto de "buscado en el último servido" significa a juicio del Ministerio del Trabajo y de cualquier persona que sepa leer, que el tal salario para la liquidación será BUSCADO, es decir, = PROMEDIADO entre los salarios devengados durante el último año, por lo cual aquí tampoco los trabajadores nos beneficiamos totalmente del aumento de los \$ 2.50. Valga un ejemplo: un trabajador que hasta el 12 de Marzo ganaba \$ 20.00 con el aumento de \$ 2.50 a partir de esa fecha quedó ganando \$ 22.50 y era sobre este valor que la Empresa ofrecía liquidar las cesantías y la indemnización. = Ahora bien, con el "arreglo" del Conciliador Sr. Almarales, la liquidación de las cesantías y del año de "indemnización" se efectúa sobre el promedio del salario devengado antes del 12 de Marzo y el devengado después de esa fecha y hasta el 30 de Mayo o sea sobre \$ 21.25, como se ve cada uno de nosotros perdió una suma que en muchos casos llega hasta mil quinientos pesos y eso por concepto de cesantías, sin contar lo perdido por "indemnización". Con semejante "acuerdo" el aumento de salario de \$ 2.50 sólo es efectivo en esta cantidad hasta el 30 de Mayo y de ahí en adelante al ser hecho el promedio que la "convención" indica para pagar la indemnización, el tal aumento quedó reducido a UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS, puesto que ya nos vamos de la Empresa y NO recibiremos los \$ 2.50 por salario directo sino únicamente al promedio que incide en la "indemnización" del cuento.

C.- La Empresa en su oferta del 25 de Febrero, es decir, antes de entrar el conciliador de marras a negociar, decía que "expediría a cada =

trabajador el certificado el tiempo que haya laborado, para efectos de las correspondientes jubilaciones al cumplir los requisitos que señala la Ley como edad etc". (No hay que olvidar que en Alotero son muchos los trabajadores con 10, 12, 15 y hasta 18 años de servicios).

LO QUE FIRMO ALMARALES: El Sr. Almarales tal vez preocupado por las dificultades que podría traerle a la Empresa esto de responsabilizarse sobre las jubilaciones hacia el futuro, prefirió pactar que el retiro de los trabajadores era voluntario, con el fin de que de acuerdo a la Ley los trabajadores que no han cumplido los 20 años de servicios perdieran toda acción legal para efectos de este derecho. Fué así como en el numeral b) del Art. 10. de la "convención" firmó la siguiente "perla": "teniendo en cuenta la propuesta de la Empresa y UNA POSIBLE SUSTITUCION DE PATRONOS POR VENTA U OTRA CAUSA, los trabajadores prefieren hacer dejación VOLUNTARIA DE SUS PUESTOS, determinación que toman de manera ESPONTANEA, SIN COACCION ALGUNA". "El retiro voluntario de los trabajadores se hará por los obreros de Bogotá en Abril 30 de este año y por quienes laboran en Cali en Mayo 30 del mismo, fechas estas en las cuales quedarán terminados los contratos de trabajo". Y agraga la "convención" esta "belleza" de párrafo en su numeral f) "las partes que convienen, expresamente manifiestan que no se trata de cierre o reducción de personal o de actividades que hubiere solicitado la Empresa". Como se ve el carácter "voluntario" del retiro de los trabajadores fué pactado expresamente el interés del nuevo propietario en el caso "de una posible sustitución de patronos". Es decir que para los nuevos dueños de la Empresa Alotero sus intereses están a salvo en este aspecto.

Como si el ENGAÑO que hemos descrito no fuese una burla lo bastante cruel para los trabajadores de Alotero, al Sr. Almarales se le ocurrió presentarnos este monstruoso "arreglo" dizque como un GRAN AVANCE de la Clase Obrera porque, según nos dijo en su elocuente y demagógico discurso, la Empresa estaba dispuesta a formar una sociedad con nosotros los trabajadores, después del 30 de Mayo, con lo cual "por primera vez =

LOS TRABAJADORES DE ALOTERO DENUNCIAMOS ...

pág. # 3

en América latina los trabajadores ibamos a ser propietarios de la factoría y socios del patrono".

Esto que de ser cierto, no significa ningún avance, sino, todo lo contrario, un retroceso y una posición reaccionaria en el movimiento obrero, resultó ser UNA MENTIRA MAS EN LA SERIE DE ESAS QUE EL Sr. ALMARALES DICE CON TANTA ELOCUENCIA. Y decimos que resultó ser una mentira más, no sólo porque no está pactada en la "convención" sino porque el mismo Sr. Alberto Lotero se ha limitado a decir "que si los trabajadores nos ponemos de acuerdo con el Sr. Clausen, actual Gerente de Alotero en Cali, y aportamos el año de la mal llamada indemnización y las demás prestaciones, entre Mister Clausen y nosotros podemos montar una nueva sociedad que administre la fábrica". Pero ha sido categórico en afirmar que él como actual propietario y patrono no ha hecho compromisos de esta naturaleza con nadie.

Es importante anotar que Mr. Clausen, el actual Gerente de Alotero en Cali, es el padre de Mr. Clausen (joven) que en el momento en que Almarales negocio el cierre de la Fábrica de Confecciones Arrow en Cali, gerenciaba esta Empresa y según parece Mr. Clausen (padre) era accionista de Arrow. !! EXTRAÑA COINCIDENCIA !!

Nosotros, visto todo lo anterior, preguntamos a la Clase Obrera :

Será correcta que el sindicalismo asuma como línea acordar con los patronos, cada vez que éstos aleguen malas condiciones económicas, el cierre de las Empresas ??

Será correcto que como en el caso de Arrow, la Empresa y el Sindicato se pongan de acuerdo para cerrar la factoría y una vez destruida la Organización sindical abrirla en la ciudad de Manizalez recomenzando la adquisición de jugosas ganancias ??

Será correcto que como en el caso de Alotero se llegue a un acuerdo con la Empresa para el retiro "voluntario" de todo el personal dizque por "malas condiciones económicas" de la Empresa, máxime cuando el más posible comprador o nuevo patrono es el actual Gerente??

Será que los Gerente están comprando empresas en quiebra??

Será correcto que los Sindicatos renuncien a dar la batalla por la estabilidad en el empleo llegando hasta el extremo de ahorrarlo a los patronos los trámites que la Ley exige para demostrar las malas condiciones económicas ??

Nosotros NO CREEMOS que estas cosas sean correctas y DENUNCIAMOS PUBLICAMENTE AL Sr. ANDRES ALMARALES POR HABER ASUMIDO ESTA ERRONEA LINEA DE LIQUIDADOR DE SINDICATOS PREVIRTIENDO Y FALSIFICANDO DE ESTA MANERA LOS PRINCIPIOS DEL BLOQUE SINDICAL INDEPENDIENTE DEL VALLE DEL CAUCA QUE POR CULPA DE ALMARALES ESTA EN PELIGRO DE HUNDIRSE EN EL DESPRESTIGIO Y LA DESMORALIZACION !!!

Los Sindicatos tienen una misión que cumplir en las luchas REVOLUCIONARIAS de la Clase Obrera. Esa misión no puede ser desfigurada cambiandola por el fácil negocio de acordar cierres temporales y traslados que destruyen las Organizaciones.

Para terminar compañeros, queremos hacer dos últimas preguntas : CUAL SERA LA PROXIMA EMPRESA QUE PACTE CON ALMARALES EL CIERRE TEMPORAL ?? CUAL SERA EL PROXIMO SINDICATO QUE DESAPARECERA CON EL SISTEMA DE LIQUIDAR EMPRESAS POR ACUERDO ?? : SERA MONARK ?? ... SERA COIGATE PALMOLIVE ??... SERA GOOD YEAR ?? ...

~ ~ ~ ~ ~

LOS TRABAJADORES DE ALOTERO PEDIMOS NUEVA ASAMBLEA GENERAL DEL SINDICATO SIN DISCURSOS DEMAGOGICOS Y SIN LLANTOS NI LAGRIMAS FALSIFICADAS DEL Sr. ALMARALES !!!

COMISION DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE ALOTERO !